

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0660-2026-R-UJCM**

Moquegua, 19 de junio de 2026

**VISTO:**

El Informe N° 0098-2026-SG-UJCM, de fecha 08 de junio de 2026, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de Resolución Rectoral N° 0127-2026-R-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0127-2026-R-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2026, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, el Plan de Trabajo "Búsqueda de Ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui" del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Unidad de Bienestar Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se adjunta a la Resolución; y, en su artículo segundo, elevar al Consejo Universitario, la Resolución para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0098-2026-SG-UJCM, de fecha 08 de junio de 2026, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite al Despacho de Rectorado, para conocimiento y ratificación correspondiente, el listado (consolidado) de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 30 de abril al 05 de junio de 2026; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0127-2026-R-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2026;

Que, mediante Expediente N° 01393-R-UJCM, de fecha 09 de junio de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 18 de junio de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0127-2026-R-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2026; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 18 de junio de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0127-2026-R-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2026, que resuelve, aprobar, el Plan de Trabajo "Búsqueda de Ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui" del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Unidad de Bienestar Universitario, de esta Casa Superior de Estudios, que se adjunta a la Resolución; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 18 de junio de 2026, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 <p>UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"</p>	 <p>DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA RECTOR</p>	 <p>UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"</p>	 <p>LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA SECRETARIA GENERAL</p>
---	---	---	---

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FACS  
• URRRH  
• UEF  
• ULMSG  
• UPLA  
• UCJA  
• UGI  
• UBU  
• UCUA  
• ESCUELAS PROFESIONALES  
C.C. ARCHIVO

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0127-2026-R-UJCM**

Moquegua, 25 de mayo de 2026

**VISTO:**

El Memorando N° 0487-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Trabajo “Búsqueda de Ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui” del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Unidad de Bienestar Universitario, de esta Casa Superior de Estudios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0825-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), entre los cuales se consigna el MV1 Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario, Versión 02;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0202-2026-CU-UJCM, de fecha 13 de marzo de 2026, se resuelve, aprobar el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0518-2026-CU-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2026, se resuelve, aprobar el Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Memorando N° 008-2026-SJPN-EGRESADO-UBU/UJCM de fecha 18 de mayo de 2026, la Abg. Sihomara Jaquelin Paniagua Nuñez, Encargada del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, remite a la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, el Plan de Trabajo “Búsqueda de Ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui”, el cual ha sido elaborado en el marco de las funciones del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de esta Casa Superior de Estudios y conforme a lo establecido en el Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario; para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, el Objetivo General del **Plan de Trabajo “Búsqueda de Ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui”**, es establecer mecanismos eficientes para la búsqueda, recolección y difusión de ofertas de empleo y prácticas, dirigidas a estudiantes y egresados, alineadas con las carreras profesionales que brinda nuestra Universidad;

...//

-2-

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0127-2026-R-UJCM**

Moquegua, 25 de mayo de 2026

Que, mediante Informe N° 0106-2026-UBU-VRAD/UJCM, de fecha 19 de abril de 2026, la Dra. Marleni Edith Alatriza Calle, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, el Plan de Trabajo "Búsqueda de Ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui" que corresponde al Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Unidad de Bienestar Universitario; para su revisión y aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 0487-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, para su consideración y aprobación mediante acto resolutivo, el Plan de Trabajo "Búsqueda de Ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui" del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Unidad de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios; ello en virtud, de lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, mediante el Expediente N° 01181-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 21 de mayo de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR**, el Plan de Trabajo "Búsqueda de Ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui" del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Unidad de Bienestar Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en diez (10) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FACS  
• URRHH  
• UEF  
• ULMSG  
• UPLA  
• UCUA  
• UGI  
• UBU  
• UCJA  
• ESCUELAS PROFESIONALES  
C.C. ARCHIVO

## PLAN DE TRABAJO

### **BUSQUEDA DE OFERTAS LABORALES PARA LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI**



#### **I. DATOS GENERALES:**

<b>Entidad</b>	: Universidad José Carlos Mariátegui
<b>Dependencia</b>	: Vicerrectorado Académico
<b>Unidad</b>	: Unidad de Bienestar Universitario
<b>Programa</b>	: Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.
<b>Periodo de ejecución</b>	: Mayo a Junio del 2026
<b>Población Beneficiaria</b>	: Estudiantes y Egresados
<b>Local</b>	: Campus San Antonio

#### **II. JUSTIFICACIÓN:**

La Universidad José Carlos Mariátegui, a través del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, tiene como misión principal acompañar a sus estudiantes y graduados en su desarrollo profesional. Actualmente, existe la necesidad de acercar oportunidades reales de empleo y prácticas preprofesionales, ya que la falta de información oportuna y vinculación con el mercado laboral es la principal dificultad que enfrentan nuestros profesionales al buscar trabajo.

Por ello, este plan nace con el objetivo de organizar, sistematizar y ampliar la búsqueda de ofertas laborales, garantizando que lleguen de forma rápida, veraz y directa a nuestra comunidad universitaria, mejorando así su empleabilidad y fortaleciendo el vínculo entre la universidad y el mundo empresarial e institucional.

### III. MARCO LEGAL:



El presente plan se enmarca en la siguiente normativa:

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N°28044.
- Ley Universitaria N°30220.
- Reglamento Nacional de Gestión de la Calidad de los Servicios de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- Ley de Modalidades Formativas Laborales N°28518.
- Ley de Protección de Datos Personales N°29733.

### IV. OBJETIVO:

#### 4.1. Objetivo General

Establecer mecanismos eficientes para la búsqueda, recolección y difusión de ofertas de empleo y prácticas, dirigidas a estudiantes y egresados, alineadas con las carreras profesionales que brinda nuestra universidad.

#### 4.2. Objetivos Específicos

- Identificar fuentes confiables de ofertas laborales en la región y a nivel nacional.
- Verificar que las ofertas sean formales, legales y acordes al perfil de nuestros profesionales.
- Difundir la información de forma clara y oportuna por todos los canales oficiales.



## V. PUBLICO OBJETIVO:

Este plan está dirigido a:

- Estudiantes de pregrado de la UJCM, desde los ciclos avanzados que ya pueden realizar prácticas o postular a empleos.
- Egresados y bachilleres de todas las carreras profesionales que ofrece la universidad.
- Graduados que buscan su primera oportunidad laboral o mejorar su situación profesional.

Sustento: Son el grupo principal al que va dirigido el servicio, por lo que la información debe adaptarse a sus necesidades y perfiles profesionales.

## VI. RECURSOS:

- Recursos humanos, personal Unida de Bienestar Universitario, área de logística, colaboración de la comunidad universitaria y docentes.
- Material logístico, equipo multimedia, etc.

## VII. ESTRATEGIAS:

- Revisión diaria de portales web de instituciones públicas, empresas privadas y plataformas de empleo.
- Publicación en redes sociales oficiales de la universidad y del programa.
- Atención y orientación individual sobre el Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.
- Concientización y entrega de material didáctico sobre el Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.

## VIII. RESPONSABILIDAD:

- Ejecución: Personal Profesional Encargada del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.

- Supervisión: Jefatura de la Unidad de Bienestar Universitario.



**IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA		RESPONSABLE
	MAY	JUNIO	
Elaboración y presentación del plan de trabajo	X		Encargada
Planificación y coordinación de las búsquedas diarias de ofertas laborales	X		Encargada
Elaboración de material informático (Afiches, flyers, trípticos, etc.)	X		Encargada
Atención de consultas	X	X	Encargada
Informe Final		X	Encargada

**X. MATERIALES:**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Equipo de cómputo del Programa de inserción laboral y seguimiento al egresado	Unidad	-	-
Elaboración de ficha de registro	Unidad	-	-
Elaboración de infografías, trípticos, afiches, flyers digitales	Unidad	-	-
Útiles de escritorio (cuaderno, lapiceros, lápiz, resaltador, corrector, borrador, grapador, tijeras, perforador, regla, cúter, goma y posit	Unidad	20	Para la elaboración de materiales informáticos, fichas de registro, afiches, flyers y trípticos

**XI. PRESUPUESTO:**

Nº	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	TOTAL S/
1	Cuaderno	Unidad	02	S/. 10.00	S/ 20.00
2	Lapiceros (azul, negro, rojo)	Unidad	18	S/. 1.50	S/ 27.00
3	Lápiz	Unidad	06	S/. 0.50	S/ 3.00
4	Resaltador	Unidad	12	S/. 1.50	S/ 18.00
5	Corrector	Unidad	02	S/. 2.00	S/ 4.00
6	Borrador	Unidad	02	S/. 1.50	S/ 3.00
7	Tajador	Unidad	02	S/. 1.50	S/ 3.00
8	Grapador	Unidad	02	S/. 20.00	S/ 40.00
9	Perforador	Unidad	02	S/. 25.00	S/ 50.00
10	Sacagrapas	Unidad	02	S/. 3.00	S/ 6.00
11	Regla	Unidad	02	S/. 1.50	S/ 3.00
12	Cúter	Unidad	02	S/. 10.00	S/ 20.00
13	Tijera	Unidad	02	S/. 10.00	S/ 20.00
14	Goma en Barra	Unidad	02	S/. 5.00	S/ 10.00
15	Posit	Unidad	02	S/. 5.00	S/ 10.00
16	Botella de agua	Unidad	01	S/. 40.00	S/ 40.00
17	Vasos descartables	Paquete	05	S/. 5.00	S/ 25.00
18	Movilidad	-	-	-	S/ 23.00
				<b>TOTAL</b>	<b>S/ 325.00</b>

**XII. EVALUCION:**

Registro de participación en actividades.

**XIII. INFORME FINAL:**

Al termino del Plan de Trabajo se elaborará un informe que contendrá la siguiente información:

- Resumen de todas las actividades realizadas.
- Cantidad de ofertas recibidas y difundidas.
- Lista de participación de los estudiantes.
- Propuestas de mejora para el siguiente periodo.



**MEMORANDO N°008-2026-SJPN-EGRESADO-UBU/UJCM**



**A :** DRA. MARLENI EDITH ALATRISTA CALLE.  
Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario de la UJCM.

**DE :** ABG. SIHOMARA JAQUELIN PANIAGUA NUÑEZ.  
Encargada del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.

**ASUNTO :** SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN, BÚSQUEDA DE OFERTAS LABORALES PARA LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

**FECHA :** MOQUEGUA, 18 DE MAYO DEL 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, a la vez, hacerle llegar adjunto el **PLAN DE TRABAJO: BÚSQUEDA DE OFERTAS LABORALES PARA LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**, de los meses de **MAYO Y JUNIO**, el cual ha sido elaborado en el marco de las funciones del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, y conforme a lo establecido en el Reglamento.

El objetivo principal de este Plan es organizar y ejecutar acciones efectivas para identificar, gestionar y difundir oportunidades de empleo, prácticas preprofesionales y pasantías en empresas e instituciones públicas y privadas, tanto a nivel local, regional como nacional, garantizando que nuestros estudiantes, egresados y graduados accedan a puestos acordes a su formación profesional.

Por tal motivo, y dada la importancia de esta actividad para el cumplimiento de las metas institucionales, **SOLICITO** tenga a bien elevar el presente documento a las instancias correspondientes, para su revisión, debate y posterior APROBACIÓN vía acto resolutivo.

**Adjunto:**

- ✓ Plan de Trabajo: Búsqueda de ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- ✓ ~~Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.~~

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

**MEMORANDO N° 0487-2026-VICEACAD-UJCM**

**De :** Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado  
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

**A :** Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
RECTOR DE LA UJCM

**ASUNTO :** SOLICITO EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO PLAN DE TRABAJO  
BÚSQUEDA DE OFERTAS LABORALES PARA ESTUDIANTES Y  
EGRESADOS DE LA UJCM

**REFERENCIA :** INFORME N° 0106-2026-UBU-VRAD/UJCM

**FECHA :** Moquegua, 21 de mayo de 2026

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 01181-R-UJCM**

**FECHA: 21/05/2026 HORA: 13:56 Hrs.**

**RECIBIDO: IRENE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, elevar a su despacho el documento de la referencia mediante el cual la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, remite el Plan de Trabajo Búsqueda de ofertas laborales para estudiantes y egresados de la UJCM, para que sea aprobado mediante acto resolutivo.

En tal sentido, considerando pertinente lo solicitado, se remite la información para los fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

  
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA  
c.c. Archivo



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N°0106-2026-UBU-VRAD/UJCM**

**A : Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado**  
**VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM**

**De : Dra. Marleni Edith Alatriza Calle**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**ASUNTO : Remito Plan de trabajo del programa de inserción laboral y seguimiento a egresados**  
**Ref. MEMORANDO N°008-2026-SJPN-EGRESADO-UBU/UJCM**

**FECHA : Moquegua 19 de abril del 2026**

---

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez remitir a su despacho el **Plan de Trabajo Búsqueda de ofertas laborales para estudiantes y egresados de la UJCM**, que corresponde al Programa de inserción laboral y seguimiento al egresado de la Unidad de Bienestar Universitario 2026, trabajado según el PIA 2026 de la Universidad.

Por lo que solicito que a través de su despacho sea derivado a la instancia correspondiente para su revisión y aprobación vía acto resolutivo.

Adjunto: Plan de trabajo

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
  
DRA. MARLENI EDITH ALATRIZA CALLE  
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dra. MEAC/JUBU  
C.C. Archivo

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Quedo a su disposición para cualquier coordinación o ampliación de información que sea necesaria.

Atentamente,

"UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



-----  
ABG. SIHOMARA JAQUELIN PANIAGUA NUÑEZ  
Encargada del Programa de inserción laboral  
y Seguimiento al Egresado

ABG.SJPN/EGRE  
C.C archivo

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "

**INFORME N° 0098-2026-SG-UJCM.**

**A :** DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

**RECTORADO – UJCM**  
**EXP. 01393-R-UJCM**  
FECHA: 09/06/2026 HORA: 08:41 Hrs.  
RECIBIDO: IRENE

**ASUNTO :** RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON  
CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO

**FECHA :** Moquegua, 08 de junio de 2026

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, a la vez informarle que, de acuerdo a lo dispuesto por vuestro Despacho, se ha emitido resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, entre el 30 de abril al 05 de junio de 2026; del cual, se ha elaborado el listado (consolidado) de resoluciones, detallando su número y contenido resolutivo de cada Resolución; en ese sentido, remito el documento resumen, a fin de que sea puesto a consideración del Pleno de Consejo Universitario, para conocimiento y ratificación.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

Adj. Lo indicado

SG/UJCM  
C.C.  
Archivo